

**CIGUDOSA**

Elaborado el Padrón para la percepción de la tasa por la prestación del suministro de agua a domicilio y de basura, correspondientes al año 2025, se expone al público por un plazo de quince días hábiles en este Ayuntamiento, a contar desde el siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, a fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes e interesados y se presenten las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Así mismo, dicho padrón se puede consultar, además, en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://cigudosa.sedelectronica.es/info.0>).

Cigudosa, 7 de noviembre de 2025. – El Alcalde, Fausto Cabriada Miguel

2449